

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

-		-	
	 	h	D
3	4	J	U

RESOLUCIÓN	I Nº	/2018		
AUTORIZA T QUE INDICA	RASLADO DE F	PERMISO	DEFINITIVO	/
RECOLETA,	0 7 MAYO 20	718		_

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado № 28238, de fecha 02 de mayo del 2018;
- 2. Informe Inspectivo, de fecha 03 de mayo del 2018;
- 3. Certificado de Recepción de Obras de Edificación Nº 96, de fecha 28 de septiembre de 2011, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad Recoleta;
- 4. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 5. Decreto Exento № 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979: y
- 7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AUTORÍZASE el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente № 2-745646, a nombre de IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA TORNASOL LTDA., RUT: 76.349.055-6, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial ANTONIA LÓPEZ DE BELLO № 505, Rol SII 368-02, Unidad Vecinal № 34, autorizado para ejercer el giro SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, BOLSOS, SOMBREROS Y ARTÍCULOS DE FANTASÍA, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

2º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de

5°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA MUSECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/es

1382527

JORGE REYES REBOULED DIRECTOR(S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE